



RESOLUCIÓN No. **313**
(**25 JUN 2020**)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA LUISA CANGREJO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.167.279 de Neiva (Huila), quien se encuentra desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD CARGO 12 CODIGO 405** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejora de Bien Inmueble vivienda, ubicada en la Calle 58 a No 20 B - 61, Lote No 19 de la Manzana B del barrio Los Girasoles, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-203723, linderos y especificaciones se encuentran descritos en el Certificado de Libertad y Tradición.

Que la funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato de Civil Obra, Presupuesto de Obra, Evidencias, Certificado de Tradición, documento de identificación de María Luisa Cangrejo, documento de identificación del Contratista, diploma del SENA del Contratista y Certificación expedida por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA LUISA CANGREJO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.167.279 de Neiva (Huila) por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión en el Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar Compra de Vivienda dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los

25 JUN 2020

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

ROCIO CORREA LEGADA
Profesional Especializado I Talento Humano

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

CESAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»
Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025
Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308
Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587
Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Neiva – Huila. 23 de Junio de 2020

DOCTOR:
JOSÉ ANTONIO MUNOZ PAZ
GERENTE
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
Ciudad

Asunto: Autorización pago parcial de cesantías.

Respetado Doctor Muñoz:

Amablemente solicito su autorización para el retiro parcial de las cesantías consignadas en FONDO NACIONAL DEL AHORRO por el valor de \$6.000.000 (Seis millones de pesos), lo anterior ya que estoy realizando mejora de vivienda en la CALLE 58 A No 20 B - 61, Lote 19, manzana B del barrio Los Girasoles, para tal efecto adjunto:

- Contrato civil de obra.
- Presupuesto de obra.
- Evidencias (Fotos de la obra a realizar).
- Copia del certificado de Libertad y Tradición.
- Copia de cédula de ciudadanía de propietaria y maestro de obra.

Agradezco su valiosa colaboración al respecto.

Cordialmente,


MARIA LUISA CANGREJO
CC. 36.167.279 de Neiva – Huila.
Auxiliar de Enfermería

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
Citar para responder: 
01-TH-003060-E-2020
Remilente: MARIA LUISA CANGREJO -
Destinatario: : ROCIO CORREA LOZADA
Asunto: AUTORIZACION PAGO PARCIAL DE CESANTIAS
Fecha: 2020-06-24 09:06:00 Folios: 12 Anexos:

CONTRATO CIVIL DE OBRA

Fecha del Contrato: Junio 23 de 2020	Nombres y Apellidos	Identificación	Domicilio	Teléfono
Contratante	María Luisa Cangrejo	CC.36.167.279	Calle 58 A No 20 B 61	317 793 8982
Contratista	José Ismael Bastidas	CC.12.135.084	Neiva - Huila	313 367 3993

DATOS DE LA OBRA:

Dirección y matrícula inmobiliaria. Calle 58 A No 20 B - 61, Lote 19, manzana B del barrio Los Girasoles. Matrícula inmobiliaria número **200-203723**.

Descripción y precio total. Remodelación primer piso. **\$6.000.000** (SEIS MILLONES DE PESOS MCTE).

Forma de pago. Al iniciar se entrega un 50% y el 50% restante al finalizar la obra.

Fecha de iniciación. Fecha de iniciación de la obra será el 1 de Julio de 2020.

Fecha de entrega. La obra se entregará aproximadamente el 30 de Julio del 2020.

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: 1°. El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción. El contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este acorde con las especificaciones del contrato. 2°. El contratista entrega la obra al contratante en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora justificada – sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si el contratista entrega la obra anticipada tendrá derecho a que el contratante le pague, El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4°. Sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregará anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5°. Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales de la caución de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada, o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7°. Cláusula Penal. El incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 5 salarios mínimos mensuales vigentes.

Neiva, Junio 23 de 2020

José Ismael Bastidas
Contratista

María Luisa Cangrejo
Contratante

PRESUPUESTO DE OBRA

Señora MARIA LUISA CANGREJO, portadora de la cédula de ciudadanía C.C. 36.167.279 de Neiva - Huila, se relaciona a continuación el presupuesto para las reparaciones a realizar en la vivienda ubicada en la Calle 58 A No 20 B - 61, Lote 19, manzana B del barrio Los Girasoles, con matrícula inmobiliaria número **200-203723**.

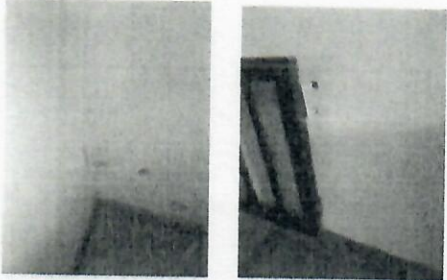
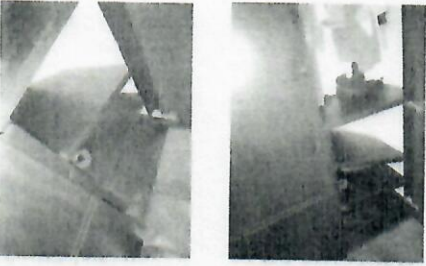
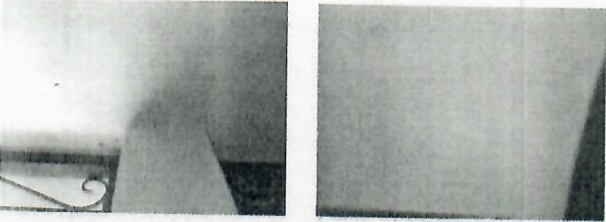
DESCRIPCIÓN DE OBRA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Estucada	90 metros cuadrados	28.000	\$2.520.000.00
Pintada	90 metros cuadrados	12.000	\$1.080.000.00
Closet en cedro	2 unidades	1.200.000	\$2.400.000.00
TOTAL. Mano de obra y materiales			\$6.000.000

Neiva. Junio 23 de 2020

José Ismael Bastidas
José Ismael Bastidas
C.C. 12.135.084
Maestro contratista

EVIDENCIAS

Fotos de los arreglos a realizar en la vivienda ubicada en la Calle 58 A No 20 B - 61, Lote 19, manzana B del barrio Los Girasoles, con matrícula inmobiliaria número **200-203723**.

Arreglo de paredes	 Two side-by-side photographs. The left one shows a corner of a room with a white wall and a dark floor. The right one shows a dark door frame set against a white wall.
Arreglo de closet	 Two side-by-side photographs showing the interior of a closet. The left one shows a wooden shelf and a hanging rod. The right one shows a wider view of the closet with shelves and a hanging rod.
Arreglo por humedad	 Two side-by-side photographs showing water damage on a wall. The left one shows a dark, irregular stain on a white wall. The right one shows a similar stain on a white wall, possibly a different angle or a different part of the same wall.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200623508031288546

Nro Matrícula: 200-203723

Página 1

Impreso el 23 de Junio de 2020 a las 09:02:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 16-12-2009 RADICACIÓN: 2009-200-6-19179 CON: ESCRITURA DE: 10-12-2009
CODIGO CATASTRAL: 01-09-0878-0015- 000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N° 19 MANZANA B con area de 105.00 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3755, 2009/12/10, NOTARIA QUINTA NEIVA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 3755 DEL 10/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 15/12/2009 POR ACTUALIZACION AREA A: ASOCIACION DE VIVIENDA LOS GIRASOLES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-194712 -- ESCRITURA 2187 DEL 18/11/2008 NOTARIA CUARTA 4 DE NEIVA REGISTRADA EL 30/1/2009 POR COMPRAVENTA DE: LUCIA CRISTINA FALLA DE CÚBILLOS , DE: MARTHA ELISA FALLA DE FALLA , DE: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA , A: ASOCIACION DE VIVIENDA LOS GIRASOLES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-194712 -- ESCRITURA 2905 DEL 26/12/2007 NOTARIA CUARTA 4 DE NEIVA REGISTRADA EL 8/1/2008 POR DIVISION MATERIAL A: LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS , A: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA , A: MARTHA ELISA FALLA DE FALLA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-194712 -- ESCRITURA 2165 DEL 12/12/2006 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 14/12/2006 POR DIVISION MATERIAL A: LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS , A: MARTHA ELISA FALLA DE FALLA , A: FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-190528 -- FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA, MARTHA ELISA FALLA DE FALLA Y LUCIA CRISTINA FALLA DE CUBILLOS, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DERECHO DE CUOTA QUE SE LES HIZO DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DE OLGA FALLA DE FALLA, SEGUN ESCRITURA #892 DEL 14 DE JUNIO DE 2006 NOTARIA 4 DE NEIVA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 2006 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0161737. ESTE LOTE HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 09 DE MARZO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0161737.-HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #2642 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 09 DE MARZO DEL 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0161735; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #619 DEL 05 DE ABRIL DEL 2000 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0155992; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #343 DEL 10 DE MARZO DEL 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 23 DE MARZO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0155689; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #939 DEL 29 DE ABRIL DE 1997 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE MAYO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132583; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2471 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1995 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0120336; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1175 DEL 27 DE JUNIO DE 1.995 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA Y REGISTRADA EL 07 DE JULIO DE 1.995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0115988; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2673 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.994 NOTARIA 4 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1.995 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0060144; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESC # 537 DE FECHA 21 DE MARZO DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 29 DE MARZO DE 1983, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0034592; POR LUCIA CRISTINA FALLA FALLA, MARTHA ELISA FALLA FALLA, FRANCISCO EUGENIO FALLA FALLA Y OLGA FALLA VIUDA DE FALLA DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE EUGENIO FALLA SOLANO, SEGUN CONSTA EN LA HIJUELA REGISTRADA JUNTO A LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1969 PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1969, EN EL LIBRO 10, TOMO 30, PAGINAS 410 Y 414, PARTIDAS 2.583 A 2.591 Y CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0011579.- EL CAUSANTE EUGENIO FALLA SOLANO HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A ELISA FALLA DE LOZANO POR LA ESCRITURA PUBLICA NO.1.366 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1957, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1957, AL LIBRO 10, TOMO 20, PAGINA 338, PARTIDA #1.685.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 58A # 20B-61 LOTE N° 19 MANZANA B

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200623508031288546

Nro Matrícula: 200-203723

Página 3

Impreso el 23 de Junio de 2020 a las 09:02:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

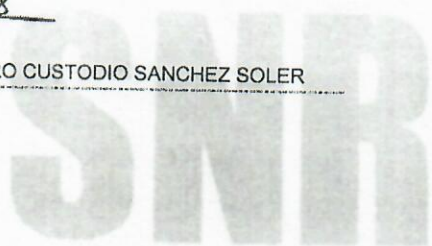
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-44051

FECHA: 23-06-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.167.279**

CANGREJO

APELLIDOS

MARIA LUISA

NOMBRES

Maria Luisa Cangrejo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1960**

CC SANTANA
COLOMBIA (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

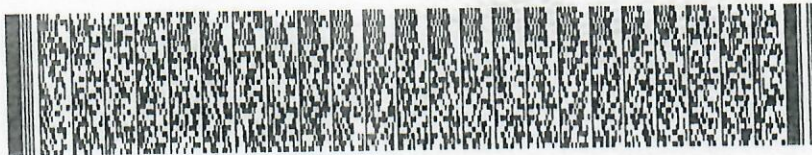
1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-OCT-1979 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00130335-F-0036167279-20081120

0006564657A 1

6660014456

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.135.084**
BASTIDAS CANGREJO

APELLIDOS
JOSE ISMAEL

NOMBRES

Jose Ismael Bastidas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1967**

COLOMBIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

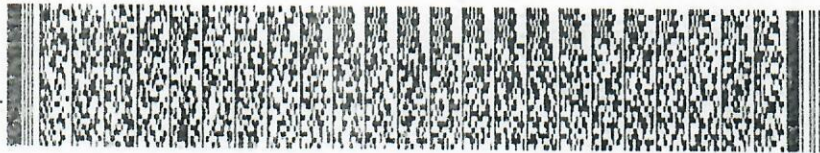
1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1900100 00157837-M-0012135084-20090528

0011887621A 1

6670026036



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE ISMAEL BASTIDAS CANGREJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.135.084

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

Maestro general en obra de edificaciones.

Código: 180301035

Nivel: 1

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva
a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) CANGREJO MARIA LUISA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.167.279 es afiliado(a) desde hace 269 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$11.852.434

E.S.E. DEL NORTE CENTRO MEDICO "CAMILO GUTIERREZ GUTIERREZ" (ACT NO APORTANTE) \$4.795

A la fecha tiene un saldo de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (11.857.229).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los diecinueve(19) días del mes de junio de 2020.

ALEXANDRIA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036167279001

Fecha de solicitud: Año 2016 Mes: 10 Día 20

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CC CE OTRO _____ ¿Cuál? _____ Número: 3 6 1 6 7 2 7 9

Primer Apellido: Cangrejo Segundo Apellido: _____ Nombres: María Luisa

Dirección de Correspondencia: CL 58A No 20B-61 Ciudad: Neiva Celular: 3177938982 Teléfono fijo: 8678129 Correo electrónico: ml.cangrejo@hotmail.com

Documento de Identificación de la Empresa: RUT Tipo de Empresa: Pública: Privada:
Dirección: calle 34 No. 8-30 Teléfono: 8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE CARMEN ENLIA OSPINA Ciudad: NEIVA Departamento: HUILA

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

- Compra de vivienda
- Mejora de vivienda
- Abonos a créditos FNA
- Educación (matrícula y/o pensión)
- Construcción de vivienda
- Liberación de gravamen hipotecario
- Leasing habitacional
- Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

- Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
- Mecanismo de protección al cesante
- Retiro total por desvinculación laboral
- Fallecimiento del afiliado
- Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ 6.000.000 = Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: Banco Lombier

Número de cuenta: 176-490254-61

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: HUILA

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio:
(Opción 1) (Opción 2)

Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

María Luisa Cangrejo
Firma del afiliado:

36.167.279
No del documento de identidad



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
	1	2
	2	3
	1	2
	2	3

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036167279001 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36167279

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2016 MES: 10 DÍA: 20

Diligenciar por el afiliado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CAJAL, PARRAN, LINA

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4